En 4 de Febrero de 1623

Fr. Perez de Tudela vecino de esta ciud. digo que yo
Supp.co a Vms. me hiciessen md. de esperarme
algun tiempo por lo que devo como fiador
de Juan Sanchez Osorio. y Vms. fueron servidos
de mandar que pagando yo lo que devo de los yn
puestos se me esperasse por ocho años por la dha
deuda de Juan Sanchez con ciertos fiancos que tengo
ofrecidos y porque desde luego acepto esta
merced. Supp.co a Vms. manden se otorgue
la espera en la forma que Vms. mandaren que yo o
fresco la dha paga de contado. la qual hare
a quien Vms. fueren servidos y recivire md.

Bernardino de Tudela

que se haga la paga y se acuda a los cavaleros comisarios
para saver la orden de la escritura que an de hacer

Avila